

Análisis de la evolución de los tributos en el Ecuador del 2014-2016 y su influencia en el Presupuesto General del Estado

Analysis of the evolution of taxes in Ecuador 2014-2016 and its influence on the General Budget of the State

Ángela Ahikel Arguello Guerrero⁺; Brigitte Andrea Mena Muñoz*;

José Stalin Laje Montoya^{1,§};

¹Universidad Técnica de Babahoyo.

{ahikelarguello@gmail.com; andreamenamunoz29@gmail.com;

jlaje@utb.edu.ec}

Fecha de recepción: 28 de noviembre de 2018 — **Fecha de revisión:** 20 de diciembre de 2018

Resumen: En 1830 surge un sistema impositivo, un proceso que da inicios a la creación del Servicio de Rentas Internas en 1997, todas estas medidas tienen la finalidad de mejorar la equidad, la eficiencia, y sobre todo la transparencia, en el proceso de recaudación. La metodología utilizada para el desarrollo del trabajo se fundamenta en cualitativa y cuantitativa obteniendo información en base a investigaciones realizadas. Los tributos como el presupuesto general del estado nos permiten proyectar para el siguiente año los ingresos y egresos.

Palabras clave—IVA, Impuesto, Recaudación. Economía, Gastos.

Abstract: In 1830 a tax system emerges, a process that begins the creation of the Internal Revenue Service in 1997, all these measures are aimed at improving equity, efficiency, and above all transparency, in the collection process. The methodology used for the development of the work is based on qualitative and quantitative obtaining information based on research. Taxes such as the general state budget allow us to project income and expenses for the following year.

Keywords—VAT, Tax, Collection. Economy, Expenses.

INTRODUCCIÓN

La evolución de los tributos en el Ecuador es muy remota, desde la época colonial tenían un sistema de dominación en el cual estaban las alcabalas, los quintos reales, entre otros. En 1830 el país se constituye un estado libre y soberano y empieza a surgir un nuevo sistema recaudatorio de impuestos, debido a la Segunda Guerra Mundial, los mercados de exportación empiezan a sufrir. Por tanto esto tiende a relacionarse con la economía política y no como una especie de teoría.

Esto nos conlleva a analizar que los impuestos sean justos, permitiendo la redistribución de riquezas, y que sean invertidos en servicios públicos como educación, salud, seguridad social y vivienda, construcción de carreteras, inversiones.

Al respecto el Ministerio de Finanzas (1968) menciona que “a finales del año 1950 el sistema tributario venía adoleciendo de tres principales deficiencias que dificultaban tener una administración eficiente” Citado en (Arias , Buenaño, Oliva, & Ramírez, 2018):

- Multiplicidad de gravámenes que dificultaban la regulación y cobro de ingresos.
- Evasión de impuestos, particularmente Renta.
- Deficiente sistema de fijar y recaudar los gravámenes.

En los últimos años el país ha tenido una transformación, por los diferentes gobiernos que han liderado.

En el mundo todos los países tienen un sistema democrático, en el cual poseen sus propias leyes tributarias y además tienen que rendir cuentas a la ciudadanía, ese el objetivo primordial de conllevar estos principios teniendo al Presupuesto General del Estado como una proyección de gastos e inversiones que se ha realizado en el año.

⁺Estudiante de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica de Babahoyo.

*Estudiante de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica de Babahoyo.

[§]Magíster en Contabilidad y Auditoría.

MARCO TEÓRICO

En el Ecuador se han creado algunas reformas y en las últimas décadas han surgido algunos cambios en las leyes tributarias, como implementaciones de nuevos sistemas, por tanto, han transformado un sistema impositivo en un proceso que da inicios a la creación del Servicio de Rentas Internas en 1997, todas estas medidas tienen la finalidad de mejorar la equidad, la eficiencia, y sobre todo la transparencia, en el proceso de recaudación.

Este estudio realizado se basa en conocer la evolución de los sistemas tributarios, que ha conllevado a eliminar ciertos impuestos, ¿Cuál es la finalidad de incrementar un nuevo impuesto y la incidencia en el Presupuesto General del Estado?

Según lo especificado en la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (2004) ecuatoriano, los tributos “son ingresos públicos, creados por ley, en base de la capacidad contributiva del pueblo y encaminado a darle recursos al Estado para prestar servicios públicos que satisfagan las necesidades colectivas”. Se dividen en:

- **Tasa:** Generada por la prestación de un servicio efectivo o potencial, brindado de manera directa por el Estado. Ejemplo: valor que se cancela por obtener la cédula de identidad.
- **Impuestos:** Contribuciones obligatorias establecidas por Ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. En resumen, los impuestos son el precio por vivir en una sociedad civilizada.” Citado en (Alvear, Elizalde, & Salazar, 2018, pág. 3).

En lo que respecta al Ecuador, de acuerdo con el Ministerio de Finanzas (2012) se define que: “El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo)” Citado en (Iglesias, Barcia, & Holguín, 2017, pág. 5)

Se puede decir también que el presupuesto es

un instrumento de política fiscal del gobierno que constituye la base de la administración del estado en el cual se registran los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para las instituciones públicas. (Presupuesto General del Estado, 2016)

Recaudación Tributaria Año 2014

En este período estuvo como mandatario el Econ. Rafael Correa y bajo el manto de la Constitución de 2008, se produjo un giro en la conducción económica y en la vida política del Ecuador. El Estado pasó a jugar un rol fundamental en la orientación de la economía, consolidó amplios servicios públicos y se realizaron enormes inversiones en obras e infraestructuras. De este modo la población nacional mejoró sustancialmente sus condiciones de vida y de trabajo. Fuimos una sociedad distinta a la del 2006. (Rivera Vallejo, 2013)

En Ecuador el Impuesto a la Renta para el año 2014 representa el 31,39% de la recaudación total de impuestos, siendo el Impuesto a la Renta de personas naturales un 4,15% y el de sociedades 24,44%, por lo que es indudable que existen dificultades de diseño en el Impuesto, donde el Impuesto a la Renta de personas naturales se encuentra desligado del impuesto a la renta de personas jurídicas (Mejía Zambrano, 2016)

Presupuesto General Del Estado 2014

El Presupuesto General del Estado para el año 2014, asciende a USD 34.300,64 millones, de los cuales los ingresos corrientes constituyen el 44,88%, los de capital el 8,66%, el financiamiento representa el 22,12% y la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios, CFDD el 18,17%. Los ingresos corrientes suman USD 15.392,96 millones, dentro de los cuales el principal rubro corresponde a los impuestos USD 13.940,27 millones.

Por su parte, los ingresos de capital registran USD 2.969,70 millones, los cuales corresponden a ingresos petroleros por regalías en la exportación del crudo y exportaciones directas de empresas públicas y privadas. El financiamiento público suma USD 7.586,85 millones, de los cuales USD 7.577,46 millones corresponden a desembolsos de créditos internos y externos destinados a fomentar programas y proyectos de inversión, USD 9,38 millones provienen de cuentas pendientes por cobrar. Por último, la CFDD registra USD 6.233,17 millones.

Tabla 1. Presupuesto General del Estado del 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014
Total	\$ 14.082.463.690,00
Renta	\$ 3.857.831.171,00
Impuesto al Valor Agregado	\$ 6.313.587.921,00
Impuesto a los consumos especiales	\$ 752.110.722,00
Arancelarios a las importaciones	\$ 1.328.715.018,00
A la salida de divisas	\$ 1.180.679.679,00
Otros Impuestos	\$ 436.299.123,00
Otros Ingresos	\$ 213.240.056,00

Fuente: Banco Central del Ecuador/Sistema Nacional de Información
Elaboración: Los Autores.

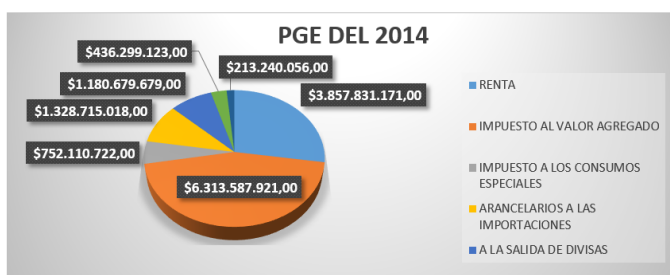


Figura 1. Presupuesto General del Estado del 2014

Fuente: Banco Central del Ecuador/Sistema Nacional de Información.
Elaboración: Los Autores.

Interpretación: El Presupuesto General del Estado para el año 2014, asciende a USD 34.300,64 millones, La cifra significa el 5,97% más que el total del presupuesto inicial recién aprobado para el 2013: \$ 32.366,8 millones. Sin el rubro de financiamiento, totalizan \$ 26.313 millones; y los gastos, sin la amortización, son de \$ 31.256 millones, lo que representa un déficit de \$ 4.943 millones que, según Finanzas, está debidamente financiado.

Recaudación Tributaria año 2015

Mediante Decreto Ejecutivo 580, el Presidente de la República reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que entró en vigencia el 1 de enero de 2015. Entre las principales reformas destacan:

- Se introduce la facultad del Comité de Política Tributaria de recomendar al SRI la inclusión o exclusión de países, Estados o jurisdicciones, en el listado de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.
- Se sustituye la palabra “distribuidos” por la palabra “repartidos” en las normas del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno que se refieren a dividendos.
- Se establece que para efectos de la deducibilidad, cuando la norma tributaria establece límites, estos incluyen indistintamente costos y gastos.

- Se determina que el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Se sustituye la norma reglamentaria relativa a las condiciones bajo las cuales la depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, reconociendo paralelamente un impuesto diferido por este concepto.
- Se sustituye la norma que establece en qué casos las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, reconociendo paralelamente un impuesto diferido por este concepto. Ley Orgánica Del Régimen Tributario Interno (2018)

Presupuesto General del Estado 2015

Tabla 2. Presupuesto General del Estado del 2015

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEL 2015
Total	15.724,41
Renta	4.288,82
Impuesto al Valor Agregado	7.033,08
Impuesto a los consumos especiales	858,28
Arancelarios a las importaciones	1.381,79
A la salida de divisas	1.344,61
Otros impuestos	583,05
Otros ingresos	234,78

Fuente: Banco Central del Ecuador/Sistema Nacional de Información.
Elaboración: Los Autores.

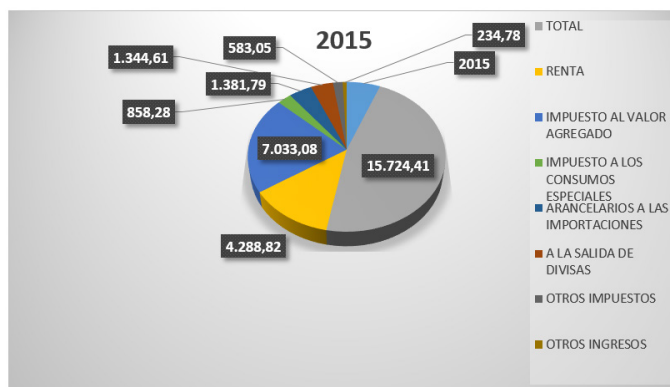


Figura 2. Presupuesto General del Estado del 2015

Fuente: Banco Central del Ecuador/Sistema Nacional de Información.
Elaboración: Los Autores.

Interpretación: Presupuesto General del Estado del año 2015, que ya fue remitida a la Asamblea Nacional, asciende a USD 29.835 millones. Los ingresos presupuestarios, sin el rubro de financiamiento, totalizan \$ 27.499.6 millones; y los gastos, sin la amortización, son de \$ 33.868.5 millones, lo que representa un déficit de \$ 5.368.8 equivalente al 4.94% del PIB.

Recaudación Tributaria año 2016

En Ecuador vigencia la Ley de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana en beneficio de las zonas afectadas por el terremoto de abril y sus réplicas de mayo y la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 744 del 29 de abril de 2016., entre ello se detallan los cambios tributarios.

- Los bienes inmuebles existentes en el Ecuador que pertenezcan de manera directa a firmas ‘offshore’ deberán pagar 1,8% del valor catastral del año 2016.
- Se sustituye el ICE que se pagaba sobre el precio de las bebidas gaseosas, por un ICE sobre los gramos de azúcar por litro de bebida. (Servicio de Rentas Internas, 2017, pág. 9)
- Se exonera del pago de las cuotas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), generadas hasta el 31 de diciembre de 2016, a los contribuyentes cuyo domicilio tributario principal se encuentre en Manabí y Esmeraldas. Para el 2017, las cuotas se reducen a la mitad.
- Los cheques certificados, emisión de estados de cuenta o tarjetas, las transferencias enviadas hacia el exterior y otros servicios pagan IVA.
- Se estableció un aporte de un día de sueldo para quienes ganan más de mil dólares y se refirió a la posible venta de algunos activos del gobierno. (Casey, 2016)
- El IVA sube de 12 a 14%, por un año, excepto en Manabí y Esmeraldas que se mantendrá en 12%. La gasolina súper sí subirá de precio en el resto del país.
- La Ley establece que al usar dinero electrónico habrá una devolución de cuatro puntos del IVA. El costo por transacción con dinero electrónico es de 0,05 centavos.

Presupuesto General del Estado 2016

Tabla 3. Presupuesto General del Estado del 2016

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEL 2016
Total	15.642,91
Renta	4.230,39
Impuesto al Valor Agregado	6.734,25
Arancelarios a las importaciones	1.900,00
A la salida de divisas	1.200,00
Impuesto a los consumos especiales	832,41
Otros impuestos	530,44
Otros ingresos	215,43

Fuente: Banco Central del Ecuador/Sistema Nacional de Información.
Elaboración: Los Autores.

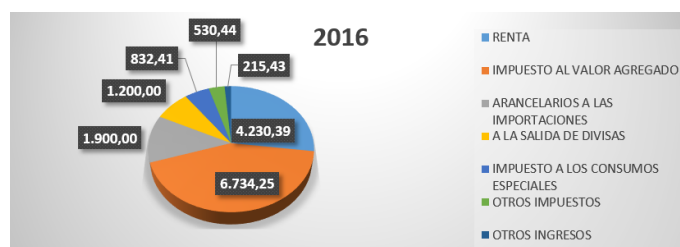


Figura 3. Presupuesto General del Estado del 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador/Sistema Nacional de Información.
Elaboración: Los Autores.

Interpretación: El presupuesto de año 2016 ha bajado a \$ 29.835 millones en comparación con el aprobado del 2015 que fue de \$ 36.317 millones), la inflación de 3,3%; crecimiento del PIB del 1%; precio de exportación del barril de petróleo en \$ 35.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología utilizada para el desarrollo del trabajo se fundamenta en cualitativa y cuantitativa obteniendo información en base a investigaciones realizadas, permitiéndonos utilizar entre ellos el método deductivo, para analizar del año 2014 al 2016, las reformas tributarias que ha mantenido el Ecuador en el período del expresidente Rafael Correa.

Entre otras técnicas están:

- **Análisis documental:** considerada como una fuente secundaria para la obtención de la información mediante la página del Ministerio de Finanzas, del Banco Central del Ecuador, en revistas, para el estudio de los tributos y del presupuesto general del estado, en el cual se analizan las inversiones y los gastos transcurridos en estas décadas, entre los cuáles están los ingresos más importantes, y también las inversiones más

importantes realizadas, que contribuyen a la nación.

- **Análisis de normativa:** como fuente de investigación secundaria, el Servicio de Rentas Internas es una institución que regula el sistema tributario y que contrala la evasión de impuestos. Logrando establecer objetivos claros en el año 2007 al 2013 que se triplicó la recaudación, esto se debe a la eficiencia, la cual está sujeta al principio de justicia y equidad.

RESULTADOS

En estos últimos años han existido algunas reformas, además como se han implementado algunos impuestos, esto ha tenido influencia en la economía del país. Pero desde que inicio el período del expresidente Rafael Correa, el modelo económico cambio, era el sistema económico social y solidario, impulsando la matriz productiva, lo cual años posteriores no funcionó, pero realizaron grandes inversiones como la construcción de hidroeléctricas, las escuelas del milenio, entre otros proyectos.

En Ecuador el Impuesto a la Renta para el año 2014 representa el 31,39% de la recaudación total de impuestos, siendo el Impuesto a la Renta de personas naturales un 4,15% y el de sociedades 24,44%, por lo que es indudable que existen dificultades de diseño en el Impuesto, donde el Impuesto a la Renta de personas naturales se encuentra desligado del impuesto a la renta de personas jurídicas.

Mauro Andino, funcionario del Centro de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas, realiza un análisis del impuesto a la renta en el Ecuador, tanto para personas jurídicas como naturales, en el que identifica que al separar la recaudación por contribuyente las personas naturales representan sólo el 0,6% frente al PIB y un 4% las personas jurídicas; por lo que posiblemente se concluye que existen problemas de diseño en el Impuesto a la renta de personas naturales, pues se encuentra desligado al de las sociedades.

De acuerdo con las cifras del 2015 del Banco Central del Ecuador (2017) los resultados del PIB muestran que la producción nacional fue de \$101.094 millones de dólares, con un crecimiento porcentual del 0,55% anual con respecto al 2014, porcentaje menor de crecimiento, pero aún positivo, aunque menos favorable que el crecimiento importante

obtenido en el periodo 2014-2013 del 6,43%. Por otro lado, se analizan los resultados de las recaudaciones del impuesto a la renta que al 2015 aumentó en 13% respecto al año 2014, alcanzando un total de \$4.833 millones de dólares.

La evolución de los ingresos del estado del 2014 al 2016

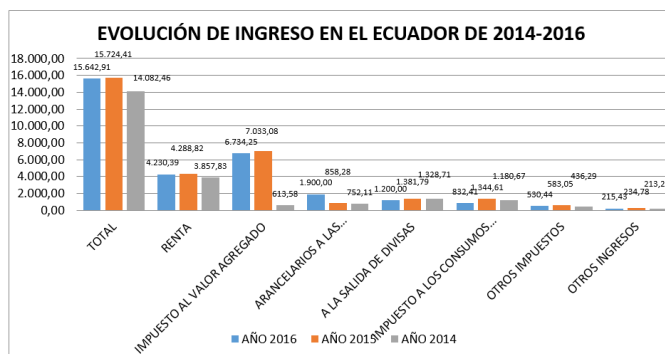


Figura 4. La evolución de los ingresos en el Ecuador del 2014 al 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador/Sistema Nacional de Información. Elaboración: Los Autores.

En conclusión y de acuerdo con (Delgado & Salinas, 2008) “la relación entre impuestos y crecimiento económico lleva aparejada un sinfín de condicionantes, tales como el nivel y composición de los impuestos, las características estructurales de cada país (...) el gasto público que se financia con tales ingresos impositivos” (p. 24), teoría que se discute con el análisis estadístico de los datos del PIB e IR del periodo 2008-2016. Como se cita en (Segura Ronquillo & Segura Ronquillo, 2017)

Total de los ingresos generales del PGE del 2014 al 2016

Tabla 4. Ingresos generales del Presupuesto General del Estado del 2014 al 2016

	2014 (Millones)	2015 (Millones)	2016 (Millones)
Ingreso Total PGE	34.300,64	36.617,12	29.835,00
Petroleros	3.070,70	3.043,34	673,50
Impuestos	15.565,70	15.724,41	15.642,91

Fuente: Banco Central del Ecuador/Sistema Nacional de Información. Elaboración: Los Autores.



Figura 5. Comparación de los ingresos del 2014 al 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador/Sistema Nacional de Información. Elaboración: Los Autores.

Interpretación: Este gráfico refleja la comparación de los ingresos petroleros y los impuestos de los años del 2014 al 2016. En el último año En el año 2016 se vio un incremento en el Impuesto Al Valor Agregado, por lo suscitado en el terremoto en nuestras costas ecuatorianas hubo un incremento del 2% teniendo como IVA el 14%.

CONCLUSIONES

El Ecuador en las últimas décadas ha mantenido grandes cambios en el sistema tributario, con la creación del Servicio de Rentas cuyo objetivo es incrementar el cumplimiento voluntario, y hacer cumplir con las obligaciones a los ciudadanos. Entre los años 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, esto estuvo bajo el mandato del Expresidente Rafael Correa.

En este período del 2014 al 2016 estuvo la matriz productiva, cuya finalidad era apoyar a los emprendimientos y proyectos, en los cuales estaban tanto agricultores, jóvenes, micro y macro empresarios.

El presupuesto general del estado es de gran importancia para el desarrollo económico de cualquier país, este debe ser adaptado a las realidades de cada país, cuidadosamente estudiada y ser aplicada con la más estricta disciplina.

Por lo tanto, con estas nuevas reformas incrementaron los ingresos destinando a las inversiones como las hidroeléctricas, construcciones de carreteras, hospitales, escuelas del milenio, lo que años descubrieron grandes irregularidades. Hay que tomar en consideración que los índices de empleo incrementaron con las nuevas propuestas y la tasa de desempleo disminuyó. Todo esto es favorable para el país ya que permiten mejorar las condiciones de la economía del mismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvear, P., Elizalde, L., & Salazar, M. (2018). EVOLUCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO Y SU INFLUENCIA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. 3. Recuperado el 12 de 07 de 2019
- Arias, D., Buenaño, E., Oliva, N., & Ramírez, J. (2018). En HISTORIA DEL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO 1950-1999 (pág. 93). Ecuador. Recuperado el 12 de Julio de 2019
- Casey, N. (Abril de 2016). Obtenido de <https://www.nytimes.com/es/2016/04/25/terremoto-obliga-a-ecuador-a-tomar-medidas-economicas-que-habia-postergado/>
- Delgado, F., & Salinas, J. (2008). Impuestos y Crecimiento Económico. (42).
- Diario "EL UNIVERSO". (Julio de 2016). Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/06/01/nota/5611962/que-reforma-economica-rige-ecuador-este-1-junio>
- Fiscales, C. d. (2008). Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano 1.950-1.999.
- Iglesias, L., Barcia, F., & Holguín, A. (2017). Evolución del presupuesto general del Estado ecuatoriano, período 2010 – 2015. Recuperado el 16 de 07 de 2019
- Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. (2004). Recuperado el 15 de 07 de 2019
- Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. (2018). Recuperado el 18 de Julio de 2019, de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbaclcfa.../20151228+LRTI.pdf>
- Mejía Zambrano, H. (Enero de 2016). INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES. Recuperado el 19 de julio de 2019, de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4036/1/TESES%20HUGO%20ARMANDO%20MEJIA%20ZAMBRANO.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (1968). En Análisis estadístico del sistema tributario ecuatoriano 1950-1967 (Primera ed.). Ecuador.
- Ministerio De Finanzas. (2012). Recuperado el 16 de 07 de 2019
- Presupuesto General del Estado. (2016). Obtenido de <http://cef.sri.gov.ec/virtualcef/file.php/1/MaterialCursosVirtuales/GENERALIDADESECONOMIA2015.pdf>
- Rivera Vallejo, G. H. (2013). Reformas Tributarias. Recuperado el 16 de 01 de 2016, de <http://>

repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3742/1/
T1297-MT-Rivera-Analisis.pdf

- Segura Ronquillo, S. C., & Segura Ronquillo, E. A. (01 de Diciembre de 2017). LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. UN ANÁLISIS A TRAVÉS DEL PIB DE ECUADOR. ICE-FEE-UCSG, 4.
- Servicio de Rentas Internas. (2017). Obtenido de <http://C:/Users/JUANG/Downloads/INFORME%20DE%20LABORES%20AÑO%202016.pdf>
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2018). Recuperado el 13 de Julio de 2018, de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>